**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar a los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y demás municipios del Estado de Chihuahua que utilicen parquímetros.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. El Título Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se enfoca en los Estados de la Federación y de la Ciudad de México. En el se establece que las entidades federativas adoptarán para su régimen interior, un gobierno republicano, representativo, democrático, laico, y popular, **y el municipio libre será la base de su división territorial, de su organización política y administrativa. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, conformado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley estipule**, siguiendo el principio de paridad.

*Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

*I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

1. Los municipios administrarán libremente su hacienda, formada por los rendimientos de sus bienes, contribuciones, ingresos que las legislaturas estatales establezcan a su favor, y participaciones federales.

*IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor (...)*

*(...)*

1. El Título XI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que el estado se divide en sesenta y siete municipios, enumerando cada uno de ellos desde Ahumada, Hidalgo del Parral, hasta Valle del Rosario. Los ayuntamientos, se encargan del gobierno municipal. Estos ayuntamientos están compuestos por un presidente, un síndico, regidores propietarios y sus respectivos suplentes, y regidores de representación proporcional, todos con igual categoría y derechos.

*ARTICULO 126. El ejercicio del Gobierno Municipal estará a cargo:*

*I. De los Ayuntamientos, los que serán electos popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, residirán en las cabeceras de las municipalidades que gobiernen, durarán en su encargo tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores que determine la ley, con sus respectivos suplentes.*

1. De conformidad con el artículo 121 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, los municipios administrarán libremente su hacienda, formada por ingresos como impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, espectáculos públicos, juegos y loterías, y derechos por servicios varios. También se incluyen participaciones federales y estatales, así como los subsidios extraordinarios.

*ARTÍCULO 121. Los Municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezcan a su favor (...)*

1. Un "Pueblo Mágico" es una designación otorgada por el Gobierno de México a ciertas localidades del país que poseen atributos particulares, simbolismo, historias, leyendas, trascendencia histórica, cotidianidad, que emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico. Los criterios para esta designación incluyen la belleza natural, el patrimonio cultural, la historia, la arquitectura, la gastronomía y las artesanías locales, entre otros. El objetivo del programa es promover el turismo, preservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de estas localidades, y generar desarrollo económico en las regiones.
2. La regulación y administración del programa de Pueblos Mágicos está a cargo de la Secretaría de Turismo (SECTUR) del Gobierno de México. Este programa fue creado en 2001 y desde entonces, SECTUR ha establecido criterios específicos y procesos de evaluación para las localidades que desean obtener o mantener el título de Pueblo Mágico.
3. El estado, tiene un flujo importante de turistas, donde destacan 5 Pueblos Magicos. Batopilas, el cual es conocido por su profunda historia relacionada con la minería de plata y su impresionante ubicación en una de las Barrancas del Cobre. Casas Grandes, famoso por su cercanía a la zona arqueológica de Paquimé, un sitio Patrimonio de la Humanidad. Creel, ubicado en el corazón de la Sierra Tarahumara, es un importante punto de partida para explorar las Barrancas del Cobre. Guachochi, destaca por su riqueza natural y cultural, ofreciendo paisajes espectaculares y una profunda conexión con la cultura Rarámuri. Hidalgo del Parral fue nombrado Pueblo Mágico en 2023. La distinción se otorgó debido a su significativa historia y patrimonio cultural, siendo escenario de sucesos importantes como la Intervención Francesa y la Revolución Mexicana. Además, es reconocido por ser el lugar donde fue asesinado Francisco Villa, quien fue enterrado en el Panteón Municipal del lugar.
4. La Semana Santa es una conmemoración central en el cristianismo que celebra la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo. El calendario escolar para el ciclo escolar 2024, establece que serán vacaciones de Semana Santa, del 25 de marzo al 5 de abril. Esta semana es de profunda observancia en muchos países del mundo, especialmente en aquellos de tradición católica, donde se realizan diversas actividades religiosas y culturales como procesiones, representaciones de la Pasión de Cristo, y misas especiales.
5. Esta festividad se convierte en una oportunidad para que tanto locales como visitantes participen en las tradiciones y expresiones culturales únicas de la región. Aunque Chihuahua es más conocido por sus atractivos naturales y culturales, como la Sierra Tarahumara, las Barrancas del Cobre, y sus Pueblos Mágicos, la Semana Santa aporta a la diversificación de la oferta turística del estado a través de eventos religiosos que atraen a turistas interesados en el aspecto espiritual y en las tradiciones de la Semana Santa.
6. Las comunidades indígenas, tienen prácticas y celebraciones únicas durante esta época, lo que ofrece una experiencia cultural profunda para los visitantes. Así mismo, los turistas aprovechan el período vacacional para explorar los atractivos naturales del estado, como hacer senderismo, ciclismo de montaña, y recorridos por las barrancas.
7. La Semana Santa es también una época para disfrutar de la gastronomía tradicional de Chihuahua, que incluye platillos típicos de la temporada. Pero sobre todo es un momento para que las familias se puedan ver y convivir.
8. Ante esta temporada, los municipios deben de considerar otorgar estímulos al cobro de parquímetros durante la temporada de Semana Santa, puede tener múltiples beneficios tanto para los habitantes locales como para los visitantes. Reducir o eliminar temporalmente las tarifas de parquímetros hace que las ciudades sean más atractivas para los turistas. Al reducir los costos de estacionamiento, los visitantes estarán más motivados para quedarse más tiempo y visitar más atracciones, aumentando así el gasto de los visitantes en alojamiento, comida, compras y entretenimiento.
9. Es obligación del gobierno, alentar a los visitantes y residentes a comprar en los negocios locales, brindándoles fácil acceso. Esto es particularmente importante para las empresas ubicadas en centros históricos y distritos comerciales, donde las plazas de aparcamiento suelen ser más limitadas, por ende más caras. Encontrar un area de aparcamiento puede resultar estresante, especialmente durante las temporadas altas, como Semana Santa. Reducir esta presión mediante incentivos en el cobro de parquímetros va a mejorar la experiencia general de los visitantes, aumentando la probabilidad de que recomienden el destino y regresen en el futuro.
10. Semana Santa es una época que se caracteriza por los numerosos eventos culturales y religiosos. Facilitar estas actividades relajando las políticas de estacionamiento, provocara que se aumente la participación en estas tradiciones, con lo cual se va a enriquecer la experiencia cultural tanto para los visitantes como para los locales.
11. La implementación de estas medidas en temporadas importantes refleja la actitud solidaria y de responsabilidad social del municipio. Ayuda a crear una imagen positiva de la ciudad, mostrando apoyo a los ciudadanos y visitantes durante un período de alta demanda turística.
12. Soy Francisco Sánchez Diputado por Movimiento Ciudadano, mi meta en la vida es una cuádruple raíz, construir un Chihuahua más justo, próspero, seguro y sustentable. Aquí estoy actuando en consecuencia por mi gente, por mi norte y por su esfuerzo. Cada iniciativa propuesta, ha tenido un solo propósito que es empoderar a las familias chihuahuenses.
13. Menos impuestos es nuestra máxima contraintuitiva para que ganen las familias chihuahuenses que tendrán más dinero en sus bolsillos para destinarlo a lo que ellos mejor convengan. Menos impuestos no solo es nuestro principio discursivo es nuestra motivación política. Menos impuestos es nuestro andamiaje didáctico para decirle a las familias de Chihuahua que estamos incondicionalmente de su lado, somos norte como ustedes.
14. Soy Francisco Sánchez Diputado de Movimiento Ciudadano Chihuahua y les digo: A cada familia chihuahuense, esta iniciativa va por ustedes. Empresarios, esto va por ustedes. Comerciantes, esta va por ustedes. Trabajadores, esta va por ustedes. Turistas esta iniciativa va por ustedes, mi norte entero esto va por ustedes. Parral es mágico, Juárez es heroico, Cuauhtémoc es diligencia, Delicias es el pueblo que hace producir el desierto.
15. El norte entero es mágico, y su gente es heroica. Chihuahua necesita ese impulso de liberalismo clásico que es el que ha llevado a las naciones a consolidarse en los valores de la abundancia. Es decir, estimular la economía de una manera contraintuitiva, la de bajar impuestos para estimular las actividades económicas del consumo, comercio, turismo.
16. Para que se beneficien la hotelería, el sector restaurantero, comercio, ubers, taxis, didis, pequeños vendedores, tiendas de artículos varios. Nuestra industria turística no solo es de recreación vacacional sino que es de amplio espectro, de aventura, médica, de negocios, de proveeduría, familiar, musical, religiosa y un largo etcétera. Es por eso que debemos de ser empáticos, con los chihuahuenses que se la rifan día a día en estos sectores.
17. Es por eso que debemos de ser empáticos con las familias que vienen a visitarnos como turistas a nuestro Chihuahua y cada uno de nuestros rincones, pueblos, veredas, calles, templos, conciertos, museos. Debemos de ser empáticos, darles todas las facilidades, garantías, mejor trato y hospitalidad, agregadas para que el turista vuelva a nuestro Chihuahua mágico. Vuelva con su familia, vuelva a donde se le trato bien, vuelva a donde fue feliz, vuelva con los suyos. A nuestros lugares mágicos.
18. Es por eso que en un doble propósito solicitamos que, en nuestra Chihuahua entero, pero con énfasis en las diferentes ciudades que se cuente con el sistema de parquímetros, durante el periodo denominado por el pueblo como vacaciones de semana santa deje de cobrarse dicho servicio con el fin de estimular al sector turístico en nuestro Estado. Buscando que incluso la derrama económica se incremente por otros medios ya que el turista gastaría más en los comercios.
19. Somos la sexagésima séptima legislatura, he estado con ustedes en grandes debates, de carácter ideológico, haciendo apología o repensando la democracia, de tesis y de contratesis, presupuestal, de andamiaje republicano y siempre he visto en ustedes el carácter soberano de que el norte es la prioridad máxima. De que nuestro Chihuahua y su gente es primero que todo. Depósito mi confianza en ustedes legisladores del pueblo que votaran con el corazón y con la razón para hacer de nuestra patria, ese espacio de la cuádruple raíz, en el que sueño de ver un Chihuahua más justo, próspero, seguro y sustentable.
20. Es por eso que yo, Francisco Sánchez su servidor, a nombre de la bancada naranja a mi cargo y responsabilidad y pensando siempre en el bienestar de cada chihuahuense y actuando bajo este elevado principio.
21. Es por lo anterior que la Banca Propone que la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorte a los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y demás municipios del Estado de Chihuahua que utilicen parquímetros, para que, durante la temporada de Semana Santa, promuevan un estímulo del 100% en el cobro de parquímetros, a fin de incentivar la economía local y promover el turismo en el Pueblo Mágico.

Es por lo anterior que ponemos a consideración de este cuerpo colegiado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral y demás municipios del Estado de Chihuahua que utilicen parquímetros, para que, durante la temporada de Semana Santa, promuevan un estímulo del 100% en el cobro de parquímetros, a fin de incentivar la economía local y promover el turismo en el Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**